

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: FO-GF-01-010
		Versión: 01
		Fecha Modificación: 03/03/2020

UR. 393

Manizales, 01 de diciembre de 2023

Señor

YENIFFER SALAZAR GONZALEZ

C.C 1.053.835.731

Propietario del establecimiento denominado **LICORES Y SABORES DE COLOMBIA**

Dirección: calle 47b # 11b-15

Municipio: Manizales- Caldas

La profesional especializada de La Unidad De Rentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente Acto Administrativo:

Acto Administrativo	Acta Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y DecomisoN° 2021-17900077 de julio 22 de 2021
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	Reconsideración
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobnaciondecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la notificación.
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del Aviso.
Anexo	Copia: Acta Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y DecomisoN° 2021-17900077 de julio 22 de 2021

El presente Aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 01 de diciembre de 2023

Fecha de desfijación: 11 de diciembre 2023

Cordial saludo,


ALEJANDRA DÍAZ OSPINA
 Profesional Determinación y Liquidación
 Unidad De Rentas Departamentales

Proyectó: LORENA M.G

ACTA DE APREHENSION, RECONOMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

Nº 2021 / 17900 - 0 / 1

En Manizales a los 22 días del mes de Julio del año 2021, siendo las 04:45 a.m. p.m. , dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.



INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación de la diligencia: Lugar específico: Km Via a Ciudad, dirección: Calle 12 #13 A-73 local 2 Fecha (día/mes/año): 22/07/2021 Hora (hh:mm): 04:45 a.m. p.m.
 Nombre del funcionario encargado de la diligencia: Jesse Duván Grisales Londoño C.C. del funcionario encargado: 10.280.491
 Cargo: Técnico operativo Tipo de operativo: En establecimiento En carretera Otro

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nombre o razón social: Cafetería La Mujerera del Esposo Club de la Salud Nit: 8237459 - 1 Tipo: Comercial Bodega y/o depósito Vehículo Ambulante Otro ¿Cuál?
 Dirección: Calle 12 #13 A-73 Chirre Dirección de notificación: no aplica otra dirección. Teléfono: 3165210373 Ciudad: Manizales
 Nombre del propietario: Alvaro de Jesús Jaramillo Palaco C.C. del propietario: 8277759
 Nombre del representante legal, administrador u otro. ¿Cuál? Diana Marcela Quintero Dague C.C. del representante o administrador: 30064792
 Nombre del conductor: Teléfono: Departamento: Ciudad:

Placa: Marca: Afiliado empresa transporte: Si No Empresa:
 Correos electrónicos para notificación: clubdelasaludmanizales@gmail.com clubdelasaludmanizales@gmail.com clubdelasaludmanizales@gmail.com clubdelasaludmanizales@gmail.com clubdelasaludmanizales@gmail.com
 Firma: Diana V Quintero D

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS									
Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo DANE o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
1	l.c	café licores y sabores	375 ml	14%	2	\$7000	comercial	\$14000	no demuestran ingreso legal al Departamento de Caldas
2	l.c	licor de whisky Black Jack	375 ml	30%	1	\$11530	DANE	\$11530	(licores sin estampilla)
3									
4									
5									

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: veinticinco mil quinientos treinta pesos. (\$25.530 =)

Pruebas y documentos aportados: x El presente inspector no aporta ninguno. Valoración:
x Se anexan los documentos correspondientes de la cta administrativa.

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto 1625 de 2016, la Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, **CONSIDERANDO** que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. **RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO** de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución **ORDENAR** su posterior **DESTRUCCIÓN. SEGUNDO:** El presente Decomiso ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. **TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de **RECONSIDERACIÓN** ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

Observaciones: Se informa que poder ser objeto de cierre del establecimiento si se configuraran los requisitos de ley.
La empaquetadora en la casilla de correo electrónico no configura un defecto de fondo ni afecta la ley Híbrida y legalidad del acto administrativo.

Personas que realiza la diligencia: Juan P. Ego Simaldo Castañeda, A. Lorena Huailb González

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa Ponal Policía de carreteras Secretaría de Salud Fiscalía
 Firma del funcionario que realiza la diligencia: Anexos: Si No Página 1 de

Firma del responsable tenedor: Diana V Quintero D Nombre funcionario que apoya:
 Nombre responsable o tenedor: Diana Marcela Quintero Dague C.C. funcionario que apoya:
 C.C. responsable o tenedor: 30064792 C.C. funcionario: 10280491
 Reconozco y acepto el contenido del presente documento. Cargo: Técnico operativo.